



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N°

01859



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GEST. EDUCAT. LOCAL MCAL CÁCERES -
JUNAJUI
AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Juanjui;

23 NOV. 2007

Visto los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Bajo Biavo – Nuevo Lima, atendiendo la solicitud del Presidente de la APAFA de la I.E. N° 0577 – Nuevo Tarapoto, distrito de Bajo Biavo, Provincia de Bellavista y región de San Martín se hace entrega en calidad de donación a favor del Ministerio de Educación, un lote de terreno N° 01, que cuenta con un área de Cuatro Mil Ciento Cuarenta punto cincuenta y nueve m2 (4,140.59 m2).

Que, el es política de Unidad de Gestión Educativa Local – Mariscal Cáceres Juanjui, Ampliar el servicio Educativo en todos los niveles y/o modalidades;

Que, siendo necesario realizar el saneamiento físico legal del mencionado inmueble a favor del Ministerio de Educación, es procedente aceptar la donación del referido terreno, luego de haber verificado las condiciones, colindancias y medidas perimétricas del inmueble;

Que, el Área de Gestión Institucional, mediante Informe N° 060-2007-GRSM-DRE-UGEL-MCJ-AGI-INF, El responsable de Infraestructura, opina que es procedente aceptar dicha donación a favor del Ministerio de Educación. Y contando con las respectivas Acta de Donación y la Resolución de Alcaldía N° 241 – 2007 – MDBB/NL; y

De conformidad con la Constitución Políticas del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Nueva Ley N° 28044 Ley General de Educación del 29-07-2003, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S.N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de las UGEL;

SE RESUELVE:

1° ACEPTAR, la Donación del lote de terreno a favor del Ministerio de Educación, que hace la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, Región de San Martín, con un área de Cuatro Mil Ciento Cuarenta punto cincuenta y nueve m2 (4,140.59 m2), cuyos colindantes y medidas perimétricas son los siguientes:

Por el Frente, mide 81.30 ml. Colinda con El Jr. Comercio.

Por el lado derecho entrando, mide 51.58 ml. Colinda con el Jr. La Marginal.

Por el lado izquierdo entrando, mide 50.64 ml. Colinda con el Jr. Piura.

Por el Fondo o Respaldo, mide 81.22 ml. Colinda con el Jr. Lima.

2° AGRADECER, a la Municipalidad Distrital del Bajo Biavo – Nuevo Lima por la presente donación que contribuye en beneficio de la Educación y Cultura de la comunidad en general.

3° ENCARGAR, a la Dirección de la I.E. N° 0577 – Nuevo Tarapoto, velar por el mantenimiento y cuidado del inmueble donado.



Regístrese, Comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Eleana RUIZ DE MERA
DIRECTORA

